



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 4824-OC

Señor (es) : COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA

Providencia, 7/10/2019

Dirección : ALMIRANTE RIVEROS 042 PROVIDENCIA

Rut : 76.867.020-K

Cargo Contable : 82035 COLEGIO MERCEDES MARIN D (82035)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8002224 SEP 2019

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 07/10/2019 -- Fecha de despacho : 01/12/2019

N° Pedido 3726 N° Solicitud: 75 - 82035

Datos Entrega: Atención Sr. KAREN CESPEDES

Teléfono: 222311164

Dirección de despacho : AV LOS LEONES 262 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROYECTO DE AMBIENTACION PATIO EXTERIOR INCLUYE; TRANSPORTE E INSTALACION EN TERRENO, MOVIMIENTO, MACETEROS EXISTENTES, RETIRO DE ESCOMBROS Y TRABAJO DE DISEÑO. SET DE VELARÍAS 60MTS - 4 MESAS 1,20X1,20MTS - 6 JUEGOS DE AJEDREZ - 6 MESAS DE LUDO - 1 MUEBLE PARA 12 CONTENEDORES PLÁSTICOS - 165M2 PASTO SINTÉTICO - 3 GRAFICAS 1,20X2,40MTS - 2 CASAS DE JUEGOS Y 2 SET DE POUF. SEGUN COTIZACION 2893-3/2019 APROBADA EN ACTA 40 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019	20.588.000,00	20.588.000
Son: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS .-		NETO	20.588.000
Observación: SEP/INSTALACIONES PEDIDO 3726 OC 4824		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	20.588.000
		I.V.A	3.911.720
		TOTAL	24.499.720



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Pagina : 1 de 1